



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 23 ABO 2017

VISTO: El expediente I.D. N° 8080385 presentado por el alumno Cid, Juan Cruz (D.N.I. N° 33.513.658); Legajo N° 44884, proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cursado simultaneo con la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza 1549 - Reglamento de Estudios.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 1422.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Conceder el cursado simultaneo al alumno Cid, Juan Cruz, legajo 44884 proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información con la carrera Ingeniería Eléctrica, de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.4. de la Ordenanza 1549.

Artículo 2°.- Exceptuar de lo dispuesto en el apartado 5.2.3. de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios) para el ciclo lectivo 2017 y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo (13 de marzo del 2017).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

R E S O L U C I O N

N°

444

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica